



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de León

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso2013/2014

LAS COOPERATIVAS DE CREDITO FRENTE A LA CRISIS BANCARIA
ESPAÑOLA

THE CREDIT COOPERATIVES AND THE BANKING CRISIS IN SPAIN

Realizado por el alumno D. Carlos Coco Rodríguez

Tutelado por la Dra. D^a. María del Pilar Sierra Fernández

León, Julio de 2014



VISTO BUENO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La Profesora Doña Pilar Sierra Fernández , en su calidad de Tutora del Trabajo Fin de Grado titulado “**Las cooperativas de crédito frente a la crisis bancaria en España**” realizado por D. Carlos Coco Rodríguez, en el Grado Universitario en Administración y Dirección de Empresas, informa favorablemente el mismo, dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al art. 12.3 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

En León, a 7 de Julio de 2014

Vº Bº

Fdo.:_Dª. Mª Pilar Sierra Fernández



ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO*

1.	Datos del alumno/a y del trabajo	
Apellidos y Nombre: COCO RODRIGUEZ CARLOS		
NIF 71 034 036 P		
E-Mail: carlos12021988@gmail.com		Tfno: 653911258
Grado: GRADO DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS		
Título del Trabajo: LAS COOPERATIVAS DE CREDITO FRENTE A LA CRISIS BANCARIA EN ESPAÑA		
Fecha de entrega: 07/07/2014		
Director/Tutor (es): PILAR SIERRA FERNANDEZ		
2.	El alumno/a firmante ha realizado la entrega de una copia digital de su trabajo para su depósito en la Biblioteca Universitaria, AUTORIZANDO a:	
Su difusión en acceso libre (Marcar con una X lo que corresponda).	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Fdo.: **Carlos Coco Rodríguez.**

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS.....	4
RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
OBJETIVOS.....	10
METODOLOGIA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	11
1.- ¿QUE ES UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO?.....	12
1.1.- Definición.....	14
1.2.- Características de las cooperativas de crédito.....	14
1.2.1.-Doble naturaleza: sociedades cooperativas y entidades depósito.....	15
1.2.2.-Entidad bancaria privada con socios cooperativistas y gobernada por dichos socios.....	17
1.2.3.-Objeto: servir a las necesidades financieras de los socios y de terceros...18	
1.2.4.-Orientación minorista y tradicional: Espíritu de la entidad.....	19
1.2.5.-Vinculación territorial y función social.....	20
1.3.- Diferentes tipos de entidades.....	21
2.- DINAMICA DE LAS COOPERATIVAS DE CREDITO EN ESPAÑA.....	23
2.1- Origen y evolución de las Cooperativas de Crédito (1843-2008).....	23
2.2.-El estallido de la crisis Bancaria y la reestructuración de las Cooperativas de Crédito (2009-2013).....	26
2.2.1-Los primeros pasos de consolidación comenzaron en 2009.....	30
2.2.2- En 2011 continúan los pasos de consolidación.....	32
2.2.3.- En 2012 tiene lugar la gran concentración.....	34
2.2.4- El 2013 año de transición en la concentración de las cooperativas.....	37
3.- ¿POR QUÉ NO HAN NECESITADO INTERVENCIÓN NI AYUDAS PÚBLICAS EN LA REESTRUCTURACIÓN LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN ESPAÑA?.....	39
3.1.- Menor impacto de la crisis bancaria sobre las cooperativas.....	40
3.2.- Oportunidades y Amenazas de las cooperativas de crédito.....	46
3.3.- El futuro de las cooperativas de crédito.....	47
4.- CONCLUSIONES.....	50
5.- BIBLIOGRAFIA.....	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Principales entidades bancarias por activos totales en España	13
Tabla 1.2 resumen tipo de cooperativas.....	23
Tabla 2.1 características principales origen y evolución.....	26
Tabla 2.2 restructuración de las cooperativas de crédito.....	29
Tabla 3.1 Los Principios de la Alianza Cooperativa Internacional, consecuencias económicas y efectos ante la crisis.....	42
Tabla 3.2 variación de activos, cooperativas de crédito, cajas de ahorro y bancos.....	43
Tabla 3.3 evolución del número de oficinas de las entidades de depósito y de las oficinas de las cooperativas de crédito.....	44
Tabla 3.4 evolución del número de empleados de las entidades de depósito y de los empleados de las cooperativas de crédito	44
Tabla 3.5 evolución del capital social en las cooperativas.....	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Principales entidades bancarias por activos totales en España.....	13
Gráfico 1.2 Cuota de mercado de créditos y depósitos de las cooperativas.....	14
Gráfica 2.1 restructuración de las cooperativas de crédito.....	29
Gráficas 3.1 de la evolución de activos, cooperativas, cajas de ahorro y bancos.....	43
Gráfica 3.2 evolución del número de oficinas de las entidades de depósito y de las oficinas de las cooperativas de crédito.....	44
Gráfico 3.3 evolución del número de empleados de las entidades de depósito y de los empleados de las cooperativas de crédito	44
Gráfica 3.4 evolución del capital social en las cooperativas.....	45
Gráficas 3.5 volumen gestionado por las cooperativas mas grandes.....	48
Gráficos 3.6 volumen medio de activos.....	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1 Las cooperativas de crédito y su carácter dual: cooperativas y entidades financieras	16
Figura 1.2 Estructura de gobierno de las cooperativas de crédito.....	18
Figura 1.3 objetivos de las cooperativas.....	19
Figura 2.1 creación de Cajamar.....	30
Figura 2.2 creación del grupo caja rural del mediterráneo.....	31
Figura 2.3 fusionen de las cooperativas en el 2010.....	32
Figura 2.4 en 2011 tiene lugar la creación de dos nuevos grupos cooperativos	33
Figura 2.5 en 2011 también tiene lugar una serie de concentraciones	34
Figura 2.6 concentración de las cooperativas en 2012	36
Figura 2.7 fusiones en 2013	37
Figura 2.8 Diagrama histórico desde 2008 hasta 2013	38

AGRADECIMIENTOS

Una vez concluido el Trabajo Fin de Grado, de la titulación Grado en Administración y Dirección de Empresas. La redacción de los agradecimientos, es lo más gratificante, pues supone, reconocer a todas aquellas personas que, de una forma u otra, han tenido un papel relevante en las páginas que siguen, he de decir que también es arriesgado, ya que la posibilidad de omitir a alguien, es una realidad que amenaza al autor, por lo que pido disculpas si alguien con méritos más que suficientes es omitido en los siguientes párrafos.

Quiero agradecer a la Universidad de León, por haber instaurado, en su programa el curso de adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas, que ha facilitado que los que estudiamos por el plan antiguo, podamos obtener la nueva titulación de Graduados. En segundo lugar quiero agradecer a todos los profesores, que han colaborado y han hecho posible que se haya desarrollado este curso de adaptación. En tercer lugar quiero agradecer a mis compañeros y amigos, los cuales hemos trabajado juntos en los distintos trabajos grupales.

Pero sin duda quiero dejar constancia de mi agradecimiento, a mi tutora de este trabajo, la Dra. María del Pilar Sierra Fernández, no solo por las horas de dedicación que ha invertido en este trabajo, sino también por su apoyo y orientación que me ha facilitado, para que yo, haya podido realizar este trabajo.

En el plano personal, mis palabras de agradecimiento, son para mis padres, ya que ellos son los que me han enseñado a valorar el estudio y el trabajo, como medio de crecimiento personal y profesional.

RESUMEN

La crisis financiera ha producido un gran impacto en las entidades bancarias, hasta el punto que grandes bancos y la mayoría de las cajas de ahorro han necesitado ayudas públicas para completar su reestructuración. Sin embargo, las Cooperativas de Crédito han sido las únicas entidades bancarias que han soportado esta crisis sin necesidad de recibir ayudas públicas y, además, han cumplido hasta la fecha todas las exigencias impuestas al sector bancario iniciando un proceso tranquilo de reestructuración. Encontramos en las singularidades que presentan estas organizaciones las razones por las que se han minorado los efectos devastadores de esta crisis bancaria.

Palabras clave: *cooperativas de crédito, crisis financiera, reestructuración, crisis bancaria.*

ABSTRACT

The financial crisis has had a great impact on the banks, while large banks and most of the savings banks have required public assistance to complete their restructuring. However, the credit cooperatives have been the only banks that have supported this crisis without receiving public assistance and they have met to date all requirements imposed on the banking sector and they are doing calm restructuring process. We can found in the peculiarities of these organizations the reasons that have reduced the devastating effects of this banking crisis.

Keywords: credit cooperatives, financial crisis, restructuring, banking crisis, saving banks.

1.- INTRODUCCIÓN

En esta situación de crisis que atraviesa nuestro país y más concretamente, la mala situación, a la que ha abocado la crisis a las entidades bancarias nos presenta una realidad que precisa realizar un análisis, en torno a las mismas, en concreto, sobre las Cooperativas de Crédito.

Desde su nacimiento en el siglo XIX, las cooperativas de crédito han desempeñado un importante papel en el sistema financiero mundial y español, papel que, teniendo en cuenta la actual composición y tendencias en los mercados financieros, deberán seguir desempeñando, ya que cuentan con unos balances, saneados y están incrementando sensiblemente sus cuotas de mercado.

Las cooperativas de crédito son entidades de reducido tamaño, lo que ha hecho dudar a muchos analistas de su viabilidad, en el nuevo entorno competitivo nacido con la Unión Europea, la globalización y las nuevas tecnologías, al considerar que no tienen la suficiente capacidad, para competir en el nuevo entorno económico, tesis avalada por los importantes procesos de concentración que han tenido lugar y que se han intensificado, como consecuencia de la crisis financiera.

No obstante, son entidades que presentan ventajas competitivas, como fuerte capitalización, fuerte arraigo en sus mercados y en ciertos sectores productivos, en los que tienen cuotas de mercado elevadas.

Cierto es que las cooperativas de crédito han pasado bastante desapercibidas a pesar de la situación de crisis que ha sufrido en primera instancia el sector financiero en los últimos años. A diferencia de otros procesos de integración protagonizados por cajas de ahorros y bancos, las cooperativas no han recibido ni un solo euro público, y han sorteado las sucesivas reformas impuestas en el sector financiero,

También podemos decir que el Comité Económico y Social Europeo (CESE) constata la resistencia a favor de las cooperativas de crédito frente a la crisis: "Ningún banco cooperativo ha entrado en concurso de acreedores en la UE", afirma. Y añade que "estos bancos, menos dependientes de las expectativas de los accionistas, en general pudieron evitar muchos de los errores que cometieron las entidades del sector privado más grandes".

Para tratar de entender porque han pasado desapercibidas, las cooperativas de crédito, en esta crisis, comenzaré definiendo, lo que es una cooperativa de crédito y analizando sus características principales. En segundo lugar he explicado el devenir de las cooperativas de crédito su evolución y desarrollo, la reestructuración que han llevado a cabo las cooperativas de crédito desde el comienzo de la crisis. En tercer lugar he analizado, ¿por qué no habido intervención ni ayudas públicas en las cooperativas de crédito? analizando el menor impacto de la crisis sobre las cooperativas y también he detallado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de las cooperativas de crédito en cuarto lugar, y por ultimo he establecido la conclusión a la que he llegado.

OBJETIVOS

La finalidad de este trabajo es poner en valor a las cooperativas de crédito en un entorno de crisis financiera, donde el sistema financiero ha vivido cambios de enorme calado, desde que comenzara la crisis en 2008. Las cooperativas de crédito han pasado desapercibidas cumpliendo la nueva normativa sobre el sector financiero, en los que han promulgado mayores exigencias para las entidades bancarias, hasta el punto de desaparecer las cajas de ahorro, una de las tres grandes entidades que formaban el sistema bancario español (las cajas de ahorro fueron reestructuradas y convertidas en bancos).

Es por tanto el marco de mi trabajo, intentar dilucidar las claves que han hecho posible que las cooperativas de crédito no se hayan visto tan afectadas por la crisis, para ello es necesario, saber lo que es una cooperativa de crédito, su origen y evolución, cuáles son sus principales características, cual es su peso en el sistema bancario y la reestructuración que están llevando a cavo.

Intento por tanto demostrar, con los hechos y los datos que presento, como la crisis ha tenido un menor impacto en las cooperativas de crédito.

METODOLOGIA Y ESTRUCTURA

Para la elaboración del trabajo he utilizado una metodología descriptiva y comparativa, consultando un gran número de fuentes tanto primarias, como secundarias, todas ellas citadas en la bibliografía, también he hecho uso de las páginas web de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y de la Asociación Española de la Banca (AEB). Así mismo, he utilizado información del Banco de España, también he consultado prensa y revistas económicas de gran tirada nacional.

He utilizado información, clara, concisa, veraz, comprobable y de actualidad que es la única forma a mi criterio de llegar a una conclusión válida.

1.- ¿QUE ES UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO?

La banca cooperativa es una parte importante del sistema financiero nacional, que atiende las necesidades financieras de un amplio porcentaje de la población, contribuyendo a una mejor y necesaria libre competencia.

El sistema financiero Español se caracteriza por tener un fuerte control y regulación del Banco de España, una gran cercanía al cliente, debido a su extensa red de oficinas. En este modelo bancario Español podemos diferenciar dos tipos de banca:

- La banca universal, propugnada en el tamaño y las economías de escala, propia de las entidades de crédito de gran tamaño.
- La banca especializada, amparada en el pequeño cliente, propia de entidades de pequeño tamaño como las cooperativas de crédito.

(Sanchis y Camps, 2002).

Como empresas financieras, las cooperativas de crédito constituyen un conjunto de entidades, que actúan y compiten en un hábitat financiero muy agresivo, cambiante y por supuesto cada vez más globalizado. Junto con las cajas de ahorro y los bancos configuran el sistema bancario, que a su vez es una parte fundamental del sistema financiero, compuesto por un amplio conjunto de instituciones, mercados cuya principal finalidad, es poner en contacto a prestamistas y prestatarios, transformando o emitiendo activos financieros. (Parejo J.A; Rodríguez L.; Cuervo A. y Calvo A. (2012)).

El relevante papel de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito lo podemos resumir en las siguientes funciones:

- Actúan como instrumentos de aplicación de la política monetaria, dirigida por el sistema europeo de bancos centrales (SEBC).
- Canalizan los cobros y pagos de la economía, poniendo en contacto a ahorradores e inversores.
- Su actuación permite reducir el riesgo de los activos, debido a la posibilidad que tienen de diversificar las inversiones.

Las Cooperativas de Crédito frente a la crisis bancaria en España

Los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, están sometidos a las mismas normas de supervisión de la actividad y están legalmente equiparados, por lo tanto sus principales diferencias estarían en: órganos de gobierno, propiedad, control, finalidad...

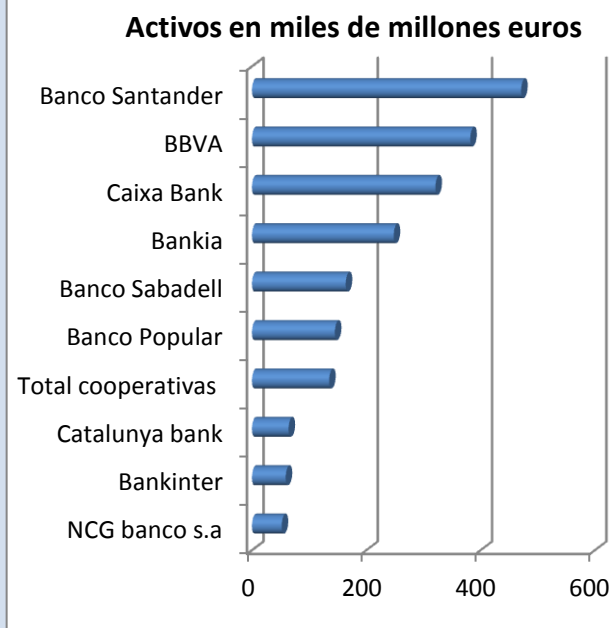
El Banco de España clasifica las entidades financieras en tres grupos: **bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito**. Las cooperativas de crédito, en enero de 2014 sumaban en conjunto, unos activos de unos 135 mil millones de euros. Lo que posiciona al conjunto de cooperativas de crédito, en la séptima posición del total de las entidades financieras en función de sus activos en España.

Principales entidades bancarias por activos totales en España (Enero de 2014)

Tabla 1.1

Gráfico 1.1

Entidades Financieras	Activos en miles de euros
Banco Santander	471.530.817
BBVA	382.776.764
Caixa Bank	321.999.369
Bankia	248.458.758
Banco Sabadell	164.750.117
Banco Popular	145.251.956
Total Cooperativas de Crédito	135.018.905
Catalunya bank	64.263.934
Bankinter	59.055.311
NCG banco S.A	52.338.245

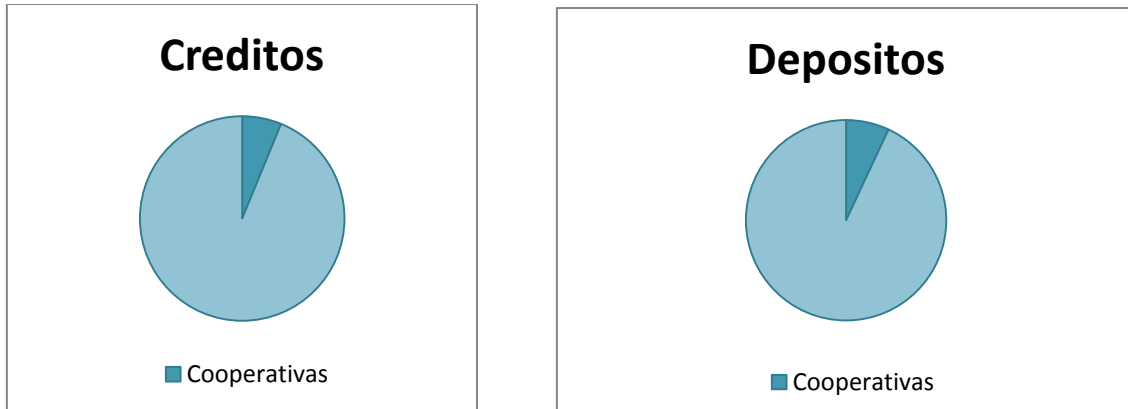


Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: CECA, AEB y UNACC.

Su volumen en créditos ha alcanzado en el 2013, un total de 87.734 millones de euros, ocupando el 6,21% del total del mercado. Mientras que en depósitos su volumen es

superior al que poseen en créditos lo que evidencia su buena liquidez, en 2013 alcanzó, 93.798 millones de euros, ocupando el 6,97% del total del mercado.

Grafico 1.2 Cuota de mercado de créditos y depósitos de las cooperativas



Elaboración propia fuente UNACC.

Elaboración propia fuente UNACC.

1.1.- Definición

Una cooperativa de crédito es una entidad bancaria privada que se rige por los métodos operativos y las normas comunes a todas las entidades de crédito pero que se diferencia de ellas en la finalidad perseguida y en su sistema y procedimiento de gobierno. En esta línea observamos la definición de Palomo Zurdo (2014):

“Las cooperativas de crédito son sociedades mercantiles privadas formadas por sus socios, con una doble condición: por un lado son sociedades cooperativas (con una normativa legal específica); y, por otro lado, son entidades de depósito (equiparables a las restantes entidades bancarias).

La doble condición de las sociedades cooperativas de crédito, como cooperativas y como entidades de crédito, hace que se rijan por una amplia normativa que incide desde diferentes ángulos; por lo que cabe distinguir un triple ámbito jurídico: el mercantil, el puramente financiero, y el cooperativo; sobre el que incide también una triple regulación geográfica y/o jurisdiccional, emanada de la Unión Europea, del estado español y de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia”.

1.2.- Características de las cooperativas de crédito

Las Cooperativas de Crédito son empresas económicas de interés social y de administración democrática, cuyas características principales son:

1.2.1.-Doble naturaleza: sociedades cooperativas y entidades depósito

Las cooperativas de crédito tienen que cumplir la doble normativa a la que están sometidas, la de la naturaleza (cooperativa) y la de su actividad (entidad de crédito). Por tanto las cooperativas de crédito dependen del ministerio de trabajo por ser sociedades cooperativas, y del ministerio de Economía y Hacienda, concretamente del Banco de España, por ser entidades de depósito.

- Por lo que respecta a su naturaleza, hay que precisar que ya la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas establece que *"una sociedad cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional"*. Además hay que indicar que una sociedad cooperativa tiene capital variable y estructura y gestión democráticas, y que imputa los resultados económicos a los socios, una vez atendidos los fondos comunitarios, en función de la actividad cooperativista que realizan.
- En cuanto a su actividad especializada, la normativa legal sobre entidades de crédito indica que tiene tal consideración *"toda empresa que tenga como actividad típica y habitual recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza"*.

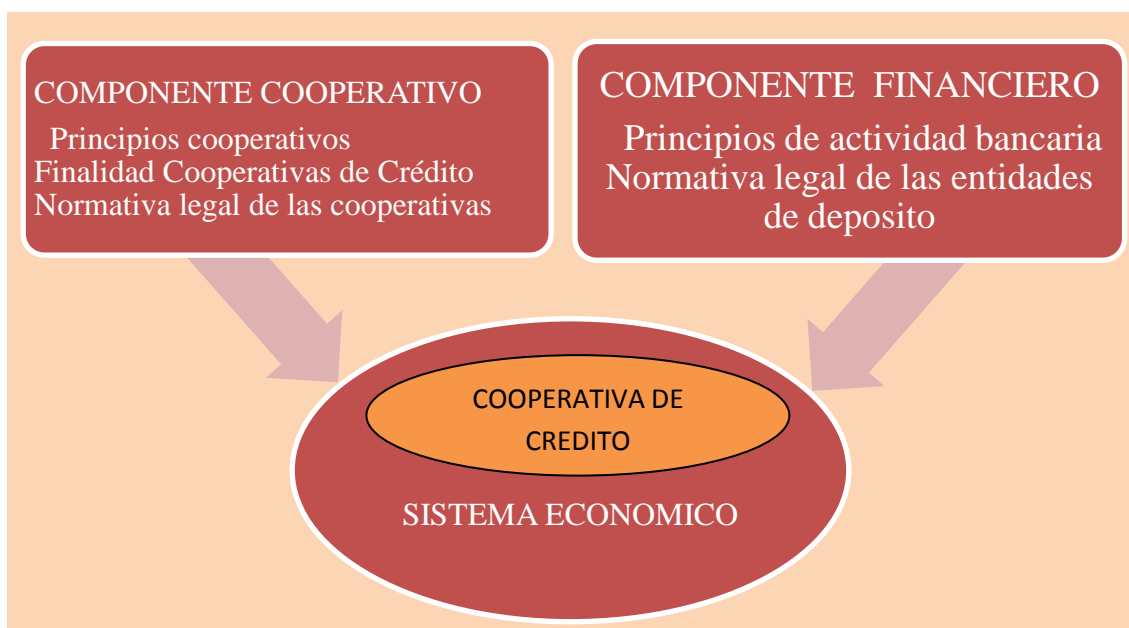
La normativa legal obliga a que las cooperativas de crédito destinen un mínimo del 20% de su resultado neto al denominado Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y un mínimo del 10% al Fondo de Educación y Promoción (FEP), todo ello sin perjuicio de la normativa autonómica que, en su caso, fuese de aplicación.

Los requisitos legales que han de cumplir las cooperativas de crédito son:

- El conjunto de operaciones de activo realizadas con terceros, no podrán ser superiores al 50% de los recursos totales de la entidad, si bien en todo caso hay determinadas disposiciones autonómicas que pueden modificar dicho porcentaje.
- En la asamblea general de socios podemos distinguir los siguientes órganos: en primer lugar el Consejo Rector que es elegido por la asamblea, y dentro del consejo rector podemos distinguir, la Presidencia y la Dirección general. No hay consejo de supervisión, la supervisión depende directamente del Banco de España y de las administraciones públicas con competencias en la materia.
- El reglamento de las cooperativas de crédito y otras disposiciones posteriores establecen que el capital mínimo depende de variables como la población y el ámbito territorial donde se ejerza la actividad, donde se determinan una serie de cuantías mínimas las cuales tienen que estar totalmente desembolsadas.

El número mínimo de socios que señala la ley de cooperativas de crédito, está determinado en 5 para personas jurídicas, o en 150 cuando se trata de personas físicas.

Figura 1.1 Las cooperativas de crédito y su carácter dual: cooperativas y entidades financieras



Elaboración propia

1.2.2.-Entidad bancaria privada con socios cooperativistas y gobernada por dichos socios

Las cooperativas crédito, son una entidad bancaria privada que se rige por las normas y métodos de las entidades de crédito, aunque se diferencia de ellas en la finalidad perseguida, y en el sistema y procedimiento de gobierno.

Es transcendental resaltar el valor de la democracia, en provecho de la actividad empresarial claramente basada en principios. Dada la naturaleza de las cooperativas los socios intervienen en el proceso empresarial participando directamente en él, por lo que podemos decir que al mismo tiempo ejercen de empresarios, promoviendo el crecimiento económico y la justicia social centrada en las personas. Esta es la base de las cooperativas, y gracias a la cual aunque se hayan producido unos desajustes económicos como los que se han producido en la actualidad, a priori resisten mejor la crisis. Aunque se debe tener en cuenta (como en todo tipo de sociedades), el nivel de dependencia que poseen correspondiente a la demanda, y demás cuestiones, pues podría variar su entereza en el mercado, tal y como manifiesta, en uno de sus informes la Organización Internacional del Trabajo.

El gobierno corporativo es un elemento clave, en tanto en cuanto el conjunto de principios normas y valores, definen el funcionamiento, en los órganos de gobierno en las organizaciones y en este caso en particular de las cooperativas de crédito, el gobierno corporativo está formado por la Asamblea general que agrupa a todos los socios, el Consejo Rector (los administradores) y por último la Dirección (es decir los gestores).

El gobierno corporativo define las relaciones, facilita el marco, para el establecimiento correcto de los objetivos, los medios para la consecución de los mismos y la manera de supervisar su cumplimiento. Los principios de idoneidad del gobierno corporativo los podemos resumir en dos principalmente, que son: honorabilidad y buena reputación, y

por otro lado adecuada experiencia y conocimientos para tomar decisiones en el desarrollo de las actividades.

Por último hemos de mencionar que la implementación de las decisiones por parte de aquellos que han estado involucrados en la decisión (socios), siempre es, más rápida y efectiva.

Figura 1.2 Estructura de gobierno de las cooperativas de crédito



1.2.3.-Objeto: servir a las necesidades financieras de los socios y de terceros

La normativa legal española, que cuenta con una ley propia de ámbito estatal para esta modalidad específica de cooperativas -la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, señala que estas entidades tienen personalidad jurídica propia y que "*su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito*".

El objetivo de las cooperativas de crédito es actuar conforme a los intereses de los grupos relacionados con la organización, entre los cuales se encuentran los socios actuales, los futuros, y también los empleados, depositantes, prestamistas... Así como en las cooperativas de crédito, se tienen en cuenta las opiniones de depositantes y

prestarios, estos perciben que este es el tipo de organización que buscan para satisfacer sus necesidades financieras. Lo que hace que los clientes de las cooperativas de crédito sean los más estables y leales con su entidad de crédito, también ocurre lo mismo con los empleados, que al participar en las decisiones están más implicados en la gestión, lo que minimiza las necesidades de políticas de comunicación, a la hora de implementarlas. El sentimiento de banco común funciona como un potente dinamizador de la acción cooperativa.

Figura 1.3 objetivos de las cooperativas



Elaboración propia

1.2.4.-Orientación minorista y tradicional: Espíritu de la entidad

Las cooperativas de crédito, operan bajo el modelo: originar para mantener, (OTH, originate to hold). Este modelo ha sido criticado hasta el estallido de la crisis, como anticuado e ineficaz al desarrollar una banca minorista, tradicional, tranquila, y pegada a la economía real, lo que naturalmente y por esencia, aboca a las cooperativas a evitar los instrumentos sofisticados de los mercados financieros.

La Alianza Cooperativa Internacional manifiesta los siguientes valores como concepciones a tomar en consideración en relación a la sociedad participativa, estableciendo de manera diferenciada: ayuda mutua, responsabilidad, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás. *“La situación resultante para que estos valores se les considere cooperativos, es que producen un efecto positivo en los esfuerzos de las personas a la hora de participar en la gestión de una empresa para beneficio de todos sus miembros”* (Nilsson 1994).

También manifiesta la Alianza Cooperativa Internacional determinados principios, que rigen en las cooperativas, y que sirven de pautas mediante, los cuales se ponen en práctica los valores, estos son:

- **Adhesión voluntaria y abierta.** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas aceptar las responsabilidades de ser socio, por tanto ausencia de discriminación.
- **Gestión Democrática por Parte de los Socios.** Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones.
- **Participación Económica de Los Socios.** Los socios contribuyen equitativamente al capital de la cooperativa y lo gestionan de forma democrática.
- **Autonomía e Independencia.** Son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Todo tipo de operaciones, las hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.
- **Educación, Formación e Información.** Las cooperativas proporcionan educación, formación e información a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas.
- **Cooperación entre Cooperativas.** Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible, fortaleciendo el movimiento cooperativo y trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- **Interés por la Comunidad.** Arraigo e identificación por la comunidad y el medio, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades.

1.2.5.-Vinculación territorial y función social

Las cooperativas de crédito, se caracterizan por la impronta geográfica muy vinculada a sus orígenes contribuyendo a mitigar los riesgos de exclusión financiera, de los territorios en los que se implantan (Cortes y Belmonte, 2010 y Palomo y Valor 2001).

Las cooperativas de crédito han mantenido una firme vocación de inclusión financiera (Chaves y Soler, 2004), no solo por su atención a colectivos desatendidos por la gran banca, sino también por su presencia en lugares que no alcanzan el umbral de rentabilidad económica.

El sector de las cooperativas de crédito posee a cierre de 2013, el 59,4% de sus oficinas en poblaciones de menos de 25.000 habitantes (UNACC, 2014). Siempre han destacado por su proximidad a la clientela rural, financiando el desarrollo económico de su ámbito operativo (Server y Melián, 1988). Esta proximidad al cliente ha constituido una ventaja competitiva para las cooperativas. La profunda inserción en sus comunidades locales, el conocimiento de la actividad de sus socios-clientes, los canales de participación de sus miembros; son elementos que contribuyen a atenuar las asimetrías informativas propias de la actividad financiera. Este mayor conocimiento de sus asociados facilita la asistencia crediticia, a pequeñas y medianas empresas, cooperativas y personas físicas, que muchas veces la banca lucrativa le niega, dadas las dificultades para evaluar adecuadamente su riesgo crediticio.

Las cooperativas de crédito tienen como fin contribuir al desarrollo socio-económico de sus afiliados, la comunidad donde viven y el país en general. Para ello mejoran la condición económica, social y cultural de las cooperativas y de las comunidades en las que actúan, impulsan la iniciativa individual y colectiva, la solidaridad, la autoayuda y el espíritu de responsabilidad de todos los estratos de la población, para solución de sus problemas y de los del país en general.

1.3.- Diferentes tipos de entidades

El concepto de cooperativa de crédito no es atribuible a una sola entidad cooperativa, sino que es el tronco común que identifica a un sector que contiene tres tipos, de entidades bien diferenciadas, en función de su ámbito de especialización, y podemos distinguir: Cajas Rurales, Cajas Populares y Cajas Profesionales (Palomo Zurdo y Mateu Gordon, 1999)

- **Cajas Rurales:** Constituyen el conjunto más relevante dentro de las cooperativas de crédito, tanto por su presencia territorial (expandidas por la

mayor parte de la geografía Española), como por su dimensión numérica, económica, social, laboral. Se caracterizan por ser aquellas cooperativas de crédito, en cuyo origen su objeto social fue facilitar el crédito agrario a sus socios, desempeñaban un papel casi exclusivo en la financiación del sector agropecuario y del medio rural en general.

Según el artículo 3 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de cooperativas de crédito *“sólo las sociedades cooperativas de crédito cuyo objeto principal consista en la prestación de servicios financieros en el medio rural podrán utilizar, la expresión, caja rural”*.

Actualmente han ampliado considerablemente su actividad hacia otros sectores de la economía, hasta el punto, que una parte importante de los resultados ya no proviene del sector agropecuario.

- **Cajas Populares:** son cooperativas de crédito que se caracterizaron, porque tuvieron en su origen una estrecha vinculación con actividades empresariales y profesionales, distintas a las que dieron lugar a las cajas rurales. En un ámbito, que generalmente puede identificarse como urbano asociado tanto a personas físicas como jurídicas. Surgen por iniciativa industrial o comercial, que origina la agrupación, de individuos en una cooperativa de crédito, o como parte de un grupo empresarial ya existente.

Su actividad bancaria es plena, operativamente no hay diferencias con las cajas rurales ni con el resto de entidades bancarias.

- **Cajas Profesionales:** Se caracterizan porque su origen se debió a la inquietud de ciertas agrupaciones profesionales que querían disponer de una sección de crédito al servicio de su actividad laboral, son cooperativas de crédito orientadas en el servicio, a determinados colectivos o colegios de profesionales (abogados, arquitectos, ingenieros) y su ámbito de actuación es claramente urbano.

Tabla 1.2 resumen tipo de cooperativas

Cajas Rurales	Surgen ligadas a socios con actividad agrícola, ámbito rural.
Cajas Populares	Surgen ligadas a socios con actividad empresarial, ámbito urbano.
Cajas Profesionales	Surgen ligadas a socios de determinados colectivos o colegios profesionales, ámbito Urbano.

Elaboración propia

2.- EL DEVENIR DE LAS COOPERATIVAS DE CREDITO EN ESPAÑA

Desde su surgimiento las cooperativas de crédito han pasado por distintas etapas, caracterizadas por las distintas circunstancias (épocas de crecimiento y épocas de crisis), ocurridas a lo largo de su historia. Las crisis, han obligado a las cooperativas, a adoptar medidas y estrategias para poder seguir siendo competitivas. Por lo que las entidades, han necesitado transformar sus actuales estrategias, para poder lograr su supervivencia y viabilidad, ello lo consiguen con un cambios en profundidad (Harrigan y Porter, 1983). Para poder ser competitivos, en los nuevos entornos las empresas han de adaptarse a las nuevas circunstancias (Ventura, 2008). Generalmente los cambios suelen ser lentos y paulatinos, lo que ocurre que cuando el entorno es cambiante, y además lo hace tremendamente rápido, conlleva a que las organizaciones tengan que realizar cambios radicales (Johnson, Scholes y Wittington, 2007).

2.1- Origen y evolución de las Cooperativas de Crédito (1843-2008)

Se puede manifestar que el inicio del cooperativismo moderno tuvo lugar en 1843 con la constitución de una cooperativa de consumo en Inglaterra, que la llamaron Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale. Las cooperativas de crédito surgieron unos años después en el 1848 según los historiadores, se fundó la primera en Bélgica, tenían como función principal ser el instrumento financiero para otras cooperativas o para colectivos

de profesionales o trabajadores de determinados sectores como: agricultores, comerciantes, pequeños industriales...

Por lo que se refiere a la cooperativismo en España, la mayoría de los autores coinciden que la primer cooperativa de crédito se remonta al año 1858 con la creación de la “cooperativa” de los papeleros de Buñol (situada en Valencia), aunque no poseía estatutos de cooperativa de crédito propiamente dicho, si que actuaba como una cooperativa de crédito, a continuación en el año 1865 surgió la que se puede considerar la primer cooperativa de crédito autentica, denominada Manantial de Créditos, (situada en Madrid).

En el 1887 tuvo lugar la promulgación de la ley de Asociaciones, y junto con ella la creación de la figura de Sindicatos Agrarios Católicos, y con ello las primeras cajas rurales Españolas.

En 1901 se constituye en Amusco (Palencia), la primer caja rural Española, seguidas inmediatamente por las de Zamora y Navarra, en enero de 1906 ya se contabilizaban en España unas 70 cajas Rurales. En 1916 tiene lugar la constitución de la Confederación Nacional Católico Agraria, 10 años más tarde el cómputo de cajas rurales se elevaba ya a 500 entidades. En 1927 se constituyo el Servicio Natural del Crédito Agrícola.

Antes de la guerra civil, había contabilizadas más de un millar de cooperativas de crédito. Este crecimiento se detuvo durante la guerra y se ralentizo a partir de la ley de 1942 que afecto negativamente al crédito cooperativo no rural, y por otro lado introdujo la figura de las secciones agrarias.

La revitalización del sector no tiene lugar hasta finales de los años cincuenta, tras la creación en 1957 de la Caja Rural Nacional (CRUNA), órgano central de ámbito nacional de un sistema fedatario de Cajas Rurales, que empezó a funcionar en el año 1959. Paralelamente surgió también, aunque con menos éxito la Central de Cajas Rurales (CECAR). En los años sesenta tiene lugar la aparición de diversas cooperativas de crédito denominadas: cajas populares (como la caja popular de Mondragón) y cajas profesionales (como la caja de ingenieros industriales).

En las décadas de los años sesenta y setenta, se produjeron hechos trascendentales para las cooperativas de crédito como fueron: la inclusión de estas entidades en la Ley de bases de ordenación del crédito y la banca de 1962; la constitución de la unión

nacional de cooperativas de crédito (UNACC) en 1969; la promulgación de la ley 52/1974 de 19 de diciembre, general de cooperativas, así como el fuerte proceso de concentración que condujo a la existencia de 200 entidades en 1977, frente a las 730 que había en 1969.

En 1977 tiene lugar la equiparación de las cooperativas de crédito con las demás entidades bancarias en lo que se denominó “Pactos de Moncloa” donde se estableció que estas entidades debían depender del ministerio de economía y ser controladas por el banco de España, al igual que la banca y las cajas de ahorros.

La liberalización del sector tiene lugar en 1980, se inicia con un proceso amplio de liberalización de las actividades de todas las entidades de crédito, dentro de esta cabe destacar la liberalización de la expansión de las oficinas mediante la orden de 2 de julio de 1980.

La buena marcha del sector de las cooperativas de crédito se ve interrumpida en 1983 al comenzar la denominada crisis de las cajas rurales –en un contexto de crisis generalizada-, que desembocó en una reducción de entidades. En 1984 se contabilizaban un total de 154 sociedades cooperativas de crédito, reduciéndose durante los años siguientes hasta 137, 129, y 117 en los años 1985, 1986 y 1987 respectivamente. Estas reducciones tuvieron lugar por absorciones de otras cooperativas, cajas de ahorro, bancos y también, tuvo lugar por liquidación de algunas de ellas.

Se puede establecer que la evolución del conjunto de cooperativas de crédito, tanto rurales, como populares y profesionales ha sido la siguiente: 105 entidades en 1989, 100 en 1992, 95 en 1995. Desde es 1995 han seguido reduciéndose en número, consecuencia de las fusiones y absorciones, aunque en 1999 se constituyó, una nueva caja que fue la Caixa Rural de Albalat en Valencia (y en 2001, Credit Valencia Caja Rural). Por último, destacar que en el año 2008, existían 81 entidades.

Tabla 2.1 Características principales origen y evolución

Año 1865	Surge Manantial de crédito, primer cooperativa documentada
Año 1901	Tiene lugar la aparición de la primer caja rural en Amusco (Palencia)
Año 1936	Tras la guerra civil paralización, y decrecimiento del sector, que contaba ya a esa fecha con más de un millar de cooperativas.
Año 1957	Tiene lugar la revitalización del sector y la aparición de las cajas populares y profesionales.
Año 1977	“Pactos de Moncloa” Equiparación del sector con las demás entidades bancarias.
Año 1984	Comienzo de una paulatina reestructuración, produciendo una concentración de cooperativas.

Elaboración propia

2.2.-El estallido de la crisis Bancaria y la reestructuración de las Cooperativas de Crédito

La crisis ha cambiado al sistema bancario Español, y al sector de las cooperativas de crédito en particular. Aunque las que más han sufrido la reestructuración, han sido las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito también han llevado a cabo un proceso de consolidación sin precedentes. Al comienzo de la crisis, había 81 grupos consolidados de cooperativas de crédito en la actualidad menos de la mitad, pese a que partían de una buena situación, con unos buenos ratios de capitalización, una gran base societaria, una relación positiva deposito/créditos que reportan una extraordinaria liquidez, y tenían una tasa relativamente baja de morosidad. El sector no ha sido ajeno a la duración de la crisis financiera, que ha dibujado un escenario con: bajos tipos de intereses, intensificación de la competencia, incremento de la morosidad, incesantes cambios legislativos, que les ha obligando a realizar provisiones históricas, entre otras medidas. Por lo que podemos decir que la crisis ha producido una caída importante de los resultados debido al aumento de los gastos de explotación, a una menor eficiencia, a una bajada de la rentabilidad económica y financiera... Así pues esta coyuntura ha requerido el desarrollo de algunas políticas críticas (AFI, 2009):

- Gestión de la liquidez y fortalecimiento de la solvencia: La crisis ha provocado una desconfianza que ha provocado el estrangulamiento de los mercados financieros, por lo que resulta vital reducir las tensiones de liquidez, también resulta esencial fortalecer la solvencia puesto que los focos de riesgo afectan considerablemente.
- Gestión del riesgo y la morosidad: El aumento de la tasa de morosidad provocara mayores dotaciones produciendo la correspondiente disminución en los resultados.
- Cambio de modelo de crecimiento y diversificación, de las fuentes de ingresos: La expansión producida de la inversión crediticia en los últimos años previos a la crisis, resulta incompatible con el nuevo escenario, en el que las entidades financieras han restringido el crédito, por lo tanto tienen que conseguir una mayor rentabilidad consiguiendo mayores márgenes, reduciendo los costes especialmente, los gastos de explotación (que son una debilidad en las cooperativas de crédito), aumentando las comisiones... en este sentido se debe innovar también en el modelo de negocio pasando por operaciones de integración en el sector (SIP y grupos cooperativos) con lo que se conseguirán economías de escala y dará lugar también a una mayor solvencia e eficiencia.

Para llevar a cabo estas políticas las cooperativas de crédito han comenzado un proceso sin precedentes, de concentración y sin ayudas públicas.

Lo primero definiremos, que un grupo cooperativo es el que forman varias sociedades cooperativas, en la cual se establece una entidad de cabeza de grupo que ejerce facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento, para las cooperativas agrupadas, no obstante un el grupo cooperativo a efectos de banco de España tiene que cumplir una serie de requisitos para ser considerado grupo consolidable, estos requisitos vienen recogidos en el artículo 8.3 de la ley 13/1985 de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de intermediarios de activos financieros.

GRUPO COOPERATIVO LEY 13/1985

“Se considerará que un grupo de entidades financieras constituye un grupo consolidable de entidades de crédito cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

a. Que una entidad de crédito controle, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, a las demás entidades.

b. Que la entidad dominante sea una entidad cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito.

c. Que una empresa cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras, una persona física, un grupo de personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto, o una entidad no consolidable con arreglo a esta Ley, controlen a varias entidades financieras, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras, de conformidad con los criterios que establezca al efecto el Ministro de Economía y Competitividad.

d. Que a través de un acuerdo contractual varias entidades de crédito integren un sistema institucional de protección que cumpla con los siguientes requisitos:

i. Que exista una entidad central que determine con carácter vinculante sus políticas y estrategias de negocio, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos. Esta entidad central será la responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del sistema institucional de protección.

ii. Que la citada entidad central sea una de las entidades de crédito integrantes del sistema institucional de protección u otra entidad de crédito participada por todas ellas y que formará asimismo parte del sistema.

iii. Que el acuerdo contractual que constituye el sistema institucional de protección contenga un compromiso mutuo de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del sistema que alcance como mínimo el 40% de los recursos propios computables de cada una de ellas, en lo que se refiere al apoyo de solvencia. El compromiso de apoyo mutuo incluirá las previsiones necesarias para que el apoyo entre sus integrantes se lleve a cabo a través de fondos inmediatamente disponibles.

iv. Que las entidades integrantes del sistema institucional de protección pongan en común una parte significativa de sus resultados, que suponga al menos el 40% de los mismos y que deberá ser distribuida de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

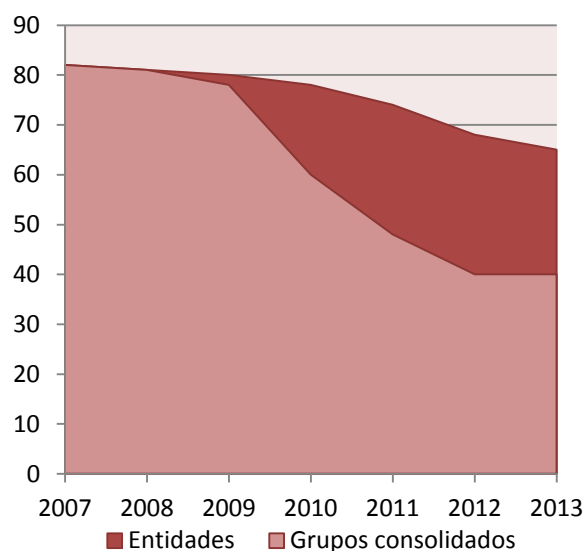
v. *Que el acuerdo contractual establezca que las entidades deberán permanecer en el sistema un periodo mínimo de 10 años, debiendo preavisar con, al menos, 2 años de antelación su deseo de abandonar el mismo transcurrido aquel período. Adicionalmente, el acuerdo deberá incluir un régimen de penalizaciones por baja que refuerce la permanencia y estabilidad de las entidades en el sistema institucional de protección.*

vi. *Que, a juicio del Banco de España, se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente sobre recursos propios de las entidades financieras para asignar una ponderación de riesgo del 0% a las exposiciones que tengan entre sí los integrantes del sistema institucional de protección”.*

A esta legislación se le une la norma tercera de la circular del Banco de España 3/2008 de 22 de mayo sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que define como grupo consolidable el formado por dos o más entidades consolidables por razón de su actividad en los que concurren alguna de las circunstancias citadas en el artículo 8 de la ley 13/1985.

Tabla 2.2 y grafica 2.1 Restructuración de las cooperativas de crédito

AÑOS	Número Entidades	Nº de grupos consolidados
2007	82	82
2008	81	81
2009	80	78
2010	78	60
2011	74	48
2012	68	40
2013	65	40

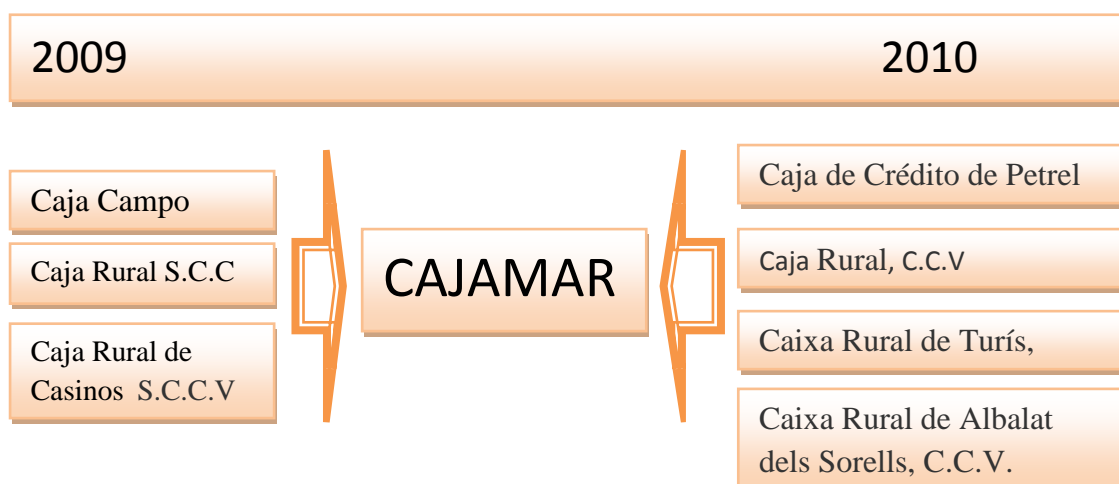


Elaboración propia grafica realizada con datos procedentes de UNACC

2.2.1-Los primeros pasos de consolidación comenzaron en 2009

En 2009 tuvieron lugar los primeros pasos de consolidación los llevo a cabo, Cajamar Caja Rural S.C.C (a partir de ahora Cajamar) fue la primera en España al constituir el primer S.I.P (sistema institucional de protección) que tuvo la categoría de grupo consolidable. Antes de finales del 2009 se creó el grupo cooperativo Cajamar del cual formaba parte Cajamar como cabecera del grupo y además lo integraban Caja Campo, Caja Rural S.C.C y Caja Rural de Casinos, S.C.C.V.; tres entidades a las que poco a poco se irían sumando otras, unas veces mediante integración en el SIP como Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V., Caixa Rural de Turís, C.C.V. y Caixa Rural de Albalat dels Sorells, C.C.V. en 2010 y otras veces mediante operaciones de fusión.

Figura 2.1 Creación de Cajamar



Elaboración propia

En 2010 tiene lugar, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM, adquiere la consideración de grupo consolidable de entidades de crédito Caja Rural del Mediterráneo, que designa a Ruralcaja, S.C.C., (a partir de ahora Ruralcaja), fruto de la fusión de las cajas rurales de Alicante, Elche, Valencia, y Credicoop de Castellón, lideró la creación del Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo, cuya cabecera era Ruralcaja y estuvo conformado ya desde sus inicios por Caixa Rural Altea, C.C.V., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural Torrent, C.C.V., Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural de Cheste, S.C.C., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V., Caixa Rural Sant

Josep de Vilavella, S.C.C.V., Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.V., Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. y Crèdit Valencia, Caja Rural, C.C.V.

Figura 2.2 Creación del grupo caja rural del mediterráneo

EN 2010 TIENE LUGAR LA FORMACION DEL GRUPO CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO

Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja Caixa Rural Altea, C.C.V. Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V. Caixa Rural Torrent, C.C.V. Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V. Caja Rural de Cheste, S.C.C. Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V. Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V. Caja Rural San Isidro de Vilafamés, S.C.C.V. Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. Crèdit Valencia, Caja Rural, C.C.V.



GRUPO CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO

Elaboración propia

En estos dos años también tuvieron lugar varias fusiones como la de Caja de los Abogados, S.C.C con Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C, la de Caixa Rural de Balears, S.C.C con Cajamar y la de Caja Rural de La Roda, S.C.C. con Caja Rural de Albacete S.C.C. Estos primeros procesos de concentración hicieron que a finales de 2010 el número de entidades se situase en 78 cooperativas de crédito, agrupadas en torno a 60 grupos consolidables. (Carmen Montellon, 2013)

Figura 2.3 Fusiones de las cooperativas en el 2010

EN 2010 SE REALIZARÓN VARIAS FUSIONES COMO:



Caja de los Abogados, S.C.C con Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C

Caixa Rural de Balears, S.C.C con Cajamar.

Caja Rural de La Roda, S.C.C. con Caja Rural de Albacete S.C.C.

Elaboración propia

2.2.2- En 2011 continúan los pasos de consolidación

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español, se introduce un nuevo coeficiente de capital del 8% ó 10% según los casos para cubrir dicho porcentaje ofreció el apoyo el FROB, mediante subscripción de acciones para las entidades que no alcanzasen los niveles mínimos requeridos. Una ayuda que el sector de las cooperativas de crédito no necesitó.

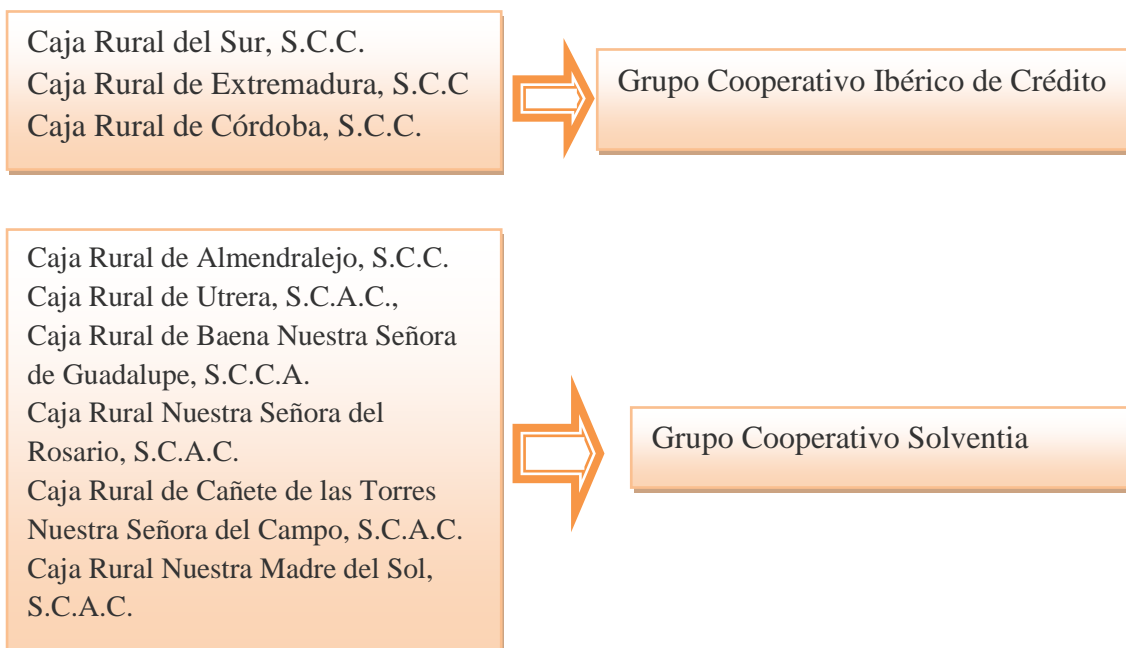
Conforme a lo establecido en el real decreto-ley, las cooperativas de crédito debían alcanzar un capital principal del 8% en vez del 10% que le era exigido a otras entidades. Esto debido a que las cooperativas de crédito, su financiación no depende de los mercados mayoristas, y además cuenta con una gran base de capital social.

El banco de España emitió un comunicado el 10 de marzo de 2011, en el cual expresaba las necesidades de capital adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español. En total, 12 entidades debían aumentar su capital por un importe que suma 15.152 millones de euros. De esas 12 entidades, dos eran bancos españoles, dos eran filiales de bancos extranjeros y ocho eran cajas de ahorro. En el comunicado del banco de España, se observa cómo los 60 grupos consolidables de cooperativas de crédito, que existían en ese momento en España cumplían con los requisitos de capital exigido. Esto permitía que las cooperativas de crédito, continuaran el proceso de consolidación de forma tranquila.

Las Cooperativas de Crédito frente a la crisis bancaria en España

Por una parte, se crearon 2 nuevos grupos cooperativos: el Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito y Grupo Cooperativo Solventia. El Grupo Cooperativo Ibérico se constituyó en torno a Caja Rural del Sur, S.C.C. como cabecera e integrado, además, por Caja Rural de Extremadura, S.C.C. y Caja Rural de Córdoba, S.C.C.; y, el Grupo Cooperativo Solventia que agrupaba, con Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. como cabecera, a Caja Rural de Utrera, S.C.A.C., Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A., Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C., Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C. y Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.

Figura 2.4 EN 2011 TIENE LUGAR LA CREACION DE DOS NUEVOS GRUPOS COOPERTATIVOS



Elaboración propia.

Por otra parte, Caja Rural Castellón San Isidro, S.C.C.V. se unió al Grupo Cooperativo Cajamar y Caja Campo Caja Rural S.C.C. acabó fusionándose con la cabecera, Cajamar. Paralelamente, Caja Rural de Villar, C.C.V. se incorporó al Grupo Cooperativo Caja Rural del Mediterráneo.

Otra de las figuras utilizadas por el sector fue la de las fusiones. En 2011 vio la luz una nueva cooperativa de crédito llamada Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., conocida comercialmente como Bantierra, que nació de la unión de dos entidades con una larga

trayectoria en el sector: Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C (Multicaja) y Caja Rural de Aragón S.C.C (Cajalón).

Otra de las operaciones de ese año fue la creación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., que adoptó el nombre comercial de Globalcaja, mediante lo que ellas mismas denominaron fusión entre iguales.

Con todo ello, el año 2011 finalizó con un saldo de 74 cooperativas de crédito; 48 en términos de grupos consolidables. (Carmen Montellon, 2013)

Figura 2.5 EN 2011 TAMBIEN TIENE LUGAR UNA SERIE DE CONCENTRACIONES

Castellón San Isidro, S.C.C.V. se une al Grupo Cooperativo Cajamar

Caja Rural de Villar, C.C.V. se incorpora al Grupo Cooperativo Caja Rural del Mediterráneo.

Aparece Bantierra, que nace de la unión de Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S.C.C (Multicaja) y Caja Rural de Aragón S.C.C (Cajalón)

Tuvo lugar la creación de globalcaja, formada por Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.

Elaboración propia

2.2.3.- En 2012 tiene lugar la gran concentración

Tras las dudas que reaparecieron en el sector financiero, como consecuencia de la deuda soberana en Europa y unido a los temores sobre las exposiciones de los bancos al sector inmobiliario que dificultó la financiación de las entidades y la captación de recursos de las mismas para acometer sus procesos de recapitalización, tuvo lugar la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 febrero de saneamiento del sector financiero, en el que se obliga a provisionar los activos inmobiliarios por encima de los importes existentes en esa fecha, además completando el reforzamiento de los balances, se establece una

exigencia adicional de reforzamiento de fondos propios. Se puede decir que el principal objetivo de la norma era fomentar la concentración del sector bancario.

Esta norma tenía una particularidad para el sector de las cooperativas de crédito, mientras que en otros tipos de entidades solo le estaba permitido los procesos de integración mediante fusiones, a las cooperativas de crédito también se les permite utilizar la fórmula SIP o grupo cooperativo, basado exclusivamente en vínculos contractuales, lo que hizo que el proceso de concentración de las cooperativas de crédito, continuara su curso con tranquilidad y sin sobre saltos, en la primera mitad del 2012. Este Decreto-Ley tuvo un impacto limitado en las cooperativas de crédito, gracias a que proporcionalmente tenían un riesgo menor, de exposición al sector inmobiliario.

En poco tiempo tuvo lugar una gran vuelta de tuerca del gobierno, que aprobó el Real Decreto-Ley 18/2012 finalmente convertido en Ley 8/2012, que obligo a las entidades a provisionar los activos no problemáticos, esta ley tuvo un impacto gigantesco en el sector bancario en números supuso unos 30.000 millones de euros sobre los 54.000 que ya se habían dotado tras la aprobación del Decreto-Ley de febrero.

Decimos que tuvo un impacto gigantesco ya que esto hizo, que un gran número de entidades de crédito entraran en pérdidas y otras no pudieron avanzar en sus procesos de reestructuración, dado a la rapidez que se sucedieron los hechos. Esto hizo que en junio, el Gobierno Español se viera obligado, a pedir a Bruselas hasta 100.000 millones para sanear el sector financiero, este rescate vino acompañado de una serie de exigencias que se plasmaron en Real Decreto-Ley 24/2012 de agosto de reestructuración y resolución de entidades de crédito –en la actualidad Ley 9/2012.

Esta avalancha regulatoria aceleró todos los procesos de concentración en el sistema financiero Español y, en consecuencia, los procesos en las cooperativas de crédito, donde cabe destacar que la consolidación continuo y continua hasta la fecha sin necesidad de ningún apoyo público.

Podemos decir que 2012 fue un año que destacó por la profundidad de los procesos de consolidación de las cooperativas de crédito. La noticia más importante, en términos de integración, fue la protagonizada por los Consejos Rectores de Ruralcaja y Cajamar que, en el último trimestre de ese año cerraron la fusión de ambas entidades mediante la

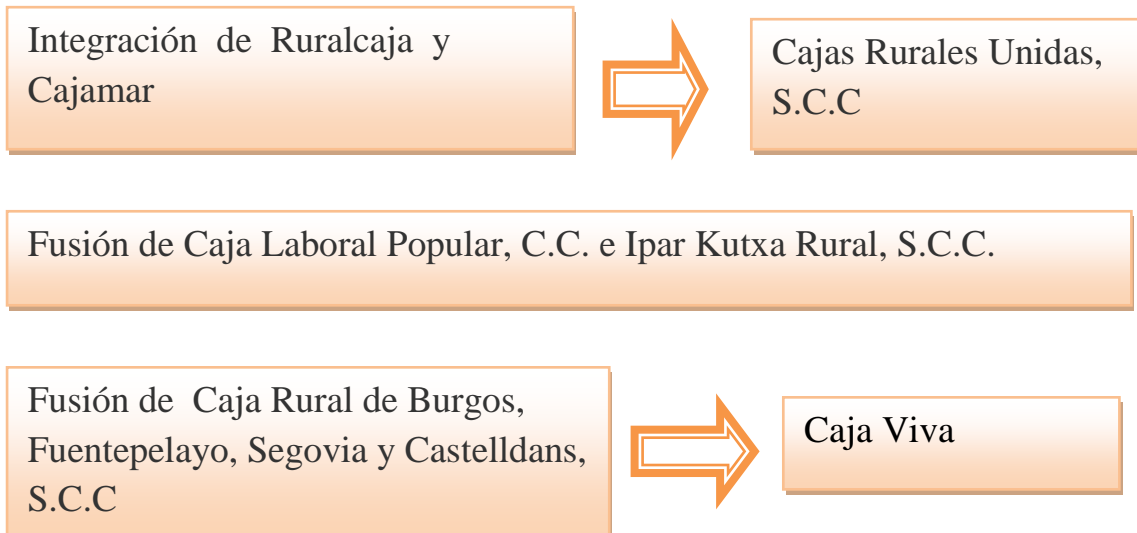
Las Cooperativas de Crédito frente a la crisis bancaria en España

creación de una nueva que se denominaba Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (que sumaba los activos de la primera y la tercera cooperativa de crédito del país), y cuyo grupo consolidable estaba formado por 22 cooperativas de crédito, con lo que se aupaba al grupo de las 20 entidades más grandes por activos en España.

No obstante, no fue el único movimiento del año. También fuimos espectadores del proceso de integración de las dos cooperativas de crédito con sede social en el País Vasco: Caja Laboral Popular, C.C. e Ipar Kutxa Rural, S.C.C.; es una unión que le permitió seguir ostentando el segundo lugar en volumen del sector, eso sí, incrementando notablemente la distancia sobre las siguientes. Además, vimos la fusión que alumbró la Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, S.C.C., cuyo nombre comercial es CajaViva.

El sector cerró 2012 con 68 cooperativas de crédito, 40 en términos de grupos, es decir, menos de la mitad que los que vieron el comienzo de la crisis. (Carmen Montellon, 2013).

Figura 2.6 CONCENTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN 2012

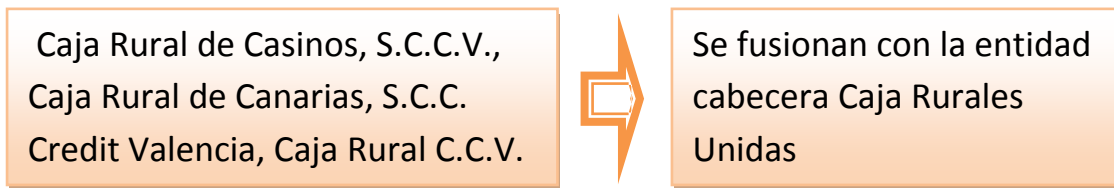


Elaboración propia

2.2.4- El 2013 año de transición en la concentración de las cooperativas

Tras los numerosos procesos de consolidación del 2012, que se vieron acelerados por la normativa impuesta, podemos decir que el 2013, ha sido un año de transición, en el que, según los registros del Banco de España, únicamente se han producido 3 fusiones. Son los casos de Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Caja Rural de Canarias, S.C.C. y Credit Valencia, Caja Rural C.C.V., todas ellas pertenecientes al grupo Cajas Rurales Unidas, S.C.C., fusionadas con la cabecera. (Carmen Montellon, 2013).

Figura 2.7 Fusiones en 2013

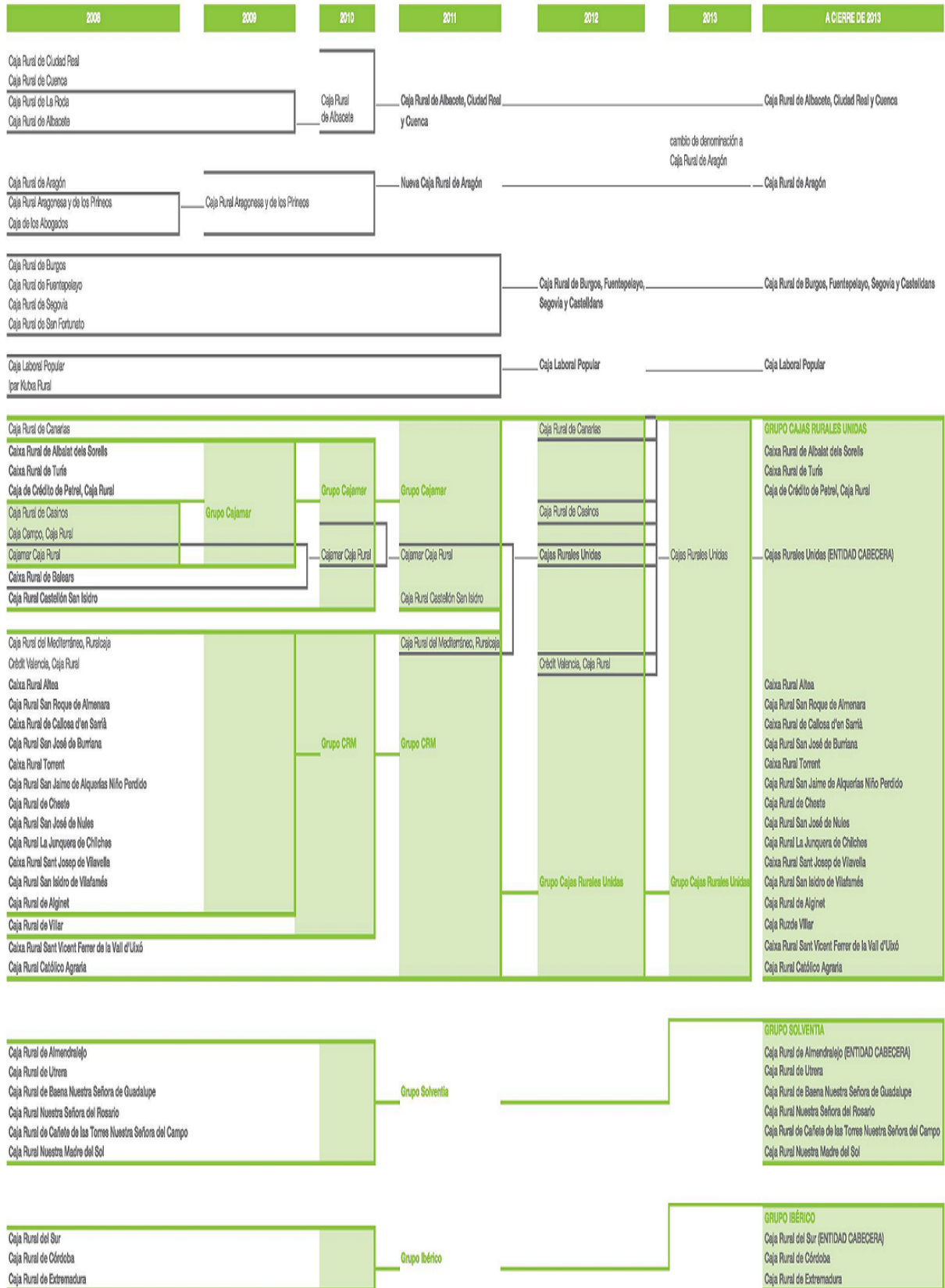


Elaboración propia

Grafico que demuestra la restructuración llevada a cabo desde el comienzo de las crisis hasta el 2013, en número de entidades y en número de grupos consolidados.



Figura 2.8 Diagrama histórico desde 2008 hasta 2013



3.- ¿POR QUÉ NO HAN NECESITADO INTERVENCIÓN NI AYUDAS PÚBLICAS EN LA REESTRUCTURACIÓN LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN ESPAÑA?

Podemos afirmar que la crisis financiera ha impactado sobre los tres tipos de entidades financieras, de forma diferente:

- El sector de la banca se ha visto afectada en el ámbito de las actividades, más centradas en el ámbito doméstico. Los grandes bancos gracias a su gran internacionalización han podido diversificar sus riesgos, aunque también se han visto globalmente afectados (Álvarez, 2008).
- Las cajas de ahorro son el segmento más afectado por la crisis; es cierto que alguna de ellas (una minoría), gracias a su prudente gestión de los riesgos en el pasado, mantienen buenos niveles de solvencia (Bargés y García, 2009). Las Cajas de ahorro han sido, las que más ayudas han necesitado. Se han producido diversos episodios de intervención pública, que ha llevado a la subasta de algunas cajas, a la migración de la actividad, que antes desarrollaban como cajas hacia su conversión en bancos, e incluso a la nacionalización de algunas de ellas. En la mayoría de las cajas ha sido precisa la aportación de ayudas financieras, a través del fondo de reestructuración de ordenación bancaria (FROB).
- Las cooperativas de crédito son las menos afectadas del sector bancario español, aunque también sufren el deterioro de sus márgenes y de sus ratios, el impacto ha sido menor, gracias a su menor dimensión relativa en los años de crecimiento económico y una mayor cautela en el sector inmobiliario (Calvo y Paul, 2010).

3.1.- Menor impacto de la crisis bancaria sobre las cooperativas

Podemos establecer que la principal fortaleza de las cooperativas es sin duda, la proximidad al cliente y el trato personalizado, gracias a la extensa red de oficinas, dicho trato al cliente es mas preferencial si cabe, dentro de las cooperativas de crédito, ya que la mayor parte de los clientes son socios y no solo clientes por lo que se les ofrecen productos y servicios financieros a medida, y con un trato personalizado (Melián *et al.*, 2008; Palomo y Sanchis, 2008).

Las cooperativas de crédito presentan ventajas competitivas, como su mayor liquidez estructural, fruto de su modelo de negocio minorista tradicional, donde predominaba la captación de recursos frente a la inversión (Belmonte,2007), también han destacado por su mejor margen de intereses sobre los activos totales medios o el menor coste del pasivo.

La banca minorista propia de las cooperativas de crédito es eficiente, por que exige un exhaustivo control de los riesgos, un alto nivel de liquidez, disponer de un elevado nivel de provisiones...Como señala Alvarez (2008) “el sistema de banca universal de cercanía al cliente permite continuar generando negocio en una etapa de desapalancamiento como la que estamos viviendo”.

Las cooperativas de crédito han desarrollado una banca de proximidad, con una presencia destacada en el medio rural, lo que ha generado un elevado número de oficinas en relación a su negocio, lo que ha provocado elevados costes operativos y ratios de eficiencia poco satisfactorios. En consecuencia no han podido sostener la carrera de la eficiencia, emprendida por bancos y cajas de ahorros, que convirtieron la eficiencia en su principal objetivo, aumentándola no solo con la racionalización de oficinas, sino también incrementando el apalancamiento, recurriendo a financiación en los mercados o haciendo uso de sofisticados productos financieros. En cambio, las cooperativas, tenían que mejorar la eficiencia, sin renunciar al mantenimiento del servicio a sus socios, lo que dificultó la expansión desmesurada del crédito y sus consecuencias.

El estallido de la crisis financiera y el deterioro de los activos bancarios pusieron de manifiesto la inadecuación de los niveles de capital. En esta cuestión conviene recordar a

Voltaire, quien sostenía que la auténtica forma de alcanzar la felicidad era evitando perseguirla. Algo parecido se aprecia en las entidades de crédito, y en las cooperativas de crédito en particular, por cuanto aquellas que menos se han preocupado en obtener capital, son las que precisamente han dispuesto, de una gran holgura de recursos propios gracias a su política de consolidación de reservas.

Por otro lado el pequeño tamaño de las cooperativas, y su diversificación sectorial y geográfica, dificultaba el crecimiento del crédito, por encima de las fuentes de financiación tradicionales, debido a la dificultad de acceso a los recursos mayoristas.

A diferencia de lo que ocurrió con muchas cajas de ahorro, que se sirvieron de la palanca del crédito inmobiliario para implantarse fuera de sus lugares de origen, con agresivas campañas que contribuyeron a multiplicar el riesgo, financiándose en los mercados interbancarios, o mediante títulos hipotecarios, los que acabaron acentuado sus problemas.

También cabe destacar que las cooperativas, tienen la dificultad de retener a los gestores más eficientes, debido a la política que llevan a cabo de retribución relativamente igualitaria, y a recurrir a profesionales formados en la propia entidad. De este modo se evitó la tentación de obsesionarse por objetivos aparentemente a largo plazo, pero que se miden a corto plazo, a los que se vinculan remuneraciones desproporcionadas, y que daban lugar a problemas de agencia. La relativa horizontalidad de las retribuciones en las cooperativas ha permitido eludir escándalos lamentablemente frecuentes.

Otra característica, es que el objetivo de la sociedad cooperativa no es tanto la maximización de los excedentes, sino prestar los servicios que requieren los socios en las mejores condiciones posibles.

Los principios y valores de las cooperativas, han sido vistos por algunos como una limitación a la libre concurrencia en los mercados eminentemente capitalistas y, por tanto, una debilidad para su posición competitiva, hasta el punto de dudar de la viabilidad de las empresas cooperativas regidas estrictamente bajo dichos principios. La realidad, no obstante, ha mostrado que, aquellas debilidades atribuidas a las cooperativas de crédito por su naturaleza (Palomo et. al, 2010) han sido precisamente las que las han aislado, de la exuberancia irracional del crédito y de los efectos devastadores de la crisis.

Tabla 3.1 Los Principios de la Alianza Cooperativa Internacional, consecuencias económicas y efectos ante la crisis

Principios de la alianza cooperativa internacional	Consecuencias económicas	Efectos ante la crisis
Adhesión voluntaria y abierta	Banca minorista y tradicional presente en el medio rural. Elevados costes operativos.	Menor asimetría informativa por su proximidad a los clientes. Mayor control sobre los clientes Menor morosidad.
Gestión democrática por parte de los socios	Fragmentación del capital. Resistencia a la concentración. Reducido tamaño. Transparencia informativa	Oferta comercial limitada. Menor sofisticación financiera. Incapacidad de afrontar operaciones de gran calado.
Participación económica de los socios	Dificultad de financiarse en mercados de capitales mayoristas.	Papel subsidiario del capital. Se recurre a los depósitos tradicionales, para la captación de pasivo, y en consecuencia se consigue una gran liquidez.
Autonomía e independencia	Menor participación en macroproyectos públicos. Menor visibilidad. Imposibilidad de grandes acuerdos de coalición.	Relativo aislamiento de grandes operaciones fallidas. Comportamiento menos oportunista y más prudente. Menor pérdida de reputación Control sobre la autonomía de la cooperativa.
Educación, formación e información	Directivos procedentes de promoción interna y políticas de retribución igualitarias.	Aislamiento de escándalos por retribuciones. Relativa autonomía en la gestión de los directivos.
Cooperación entre cooperativas	Solidaridad entre cooperativas. Respeto a los ámbitos territoriales.	Mantenimiento en ámbitos originarios y ausencia de crecimiento agresivo en otros territorios.
Interés por la comunidad	Arraigo e identificación con su comunidad y el medio. Problemas de eficiencia	Mayor vinculación con la economía productiva y no tanto especulativa.

Fuente de elaboración propia

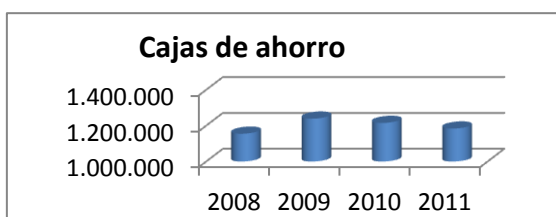
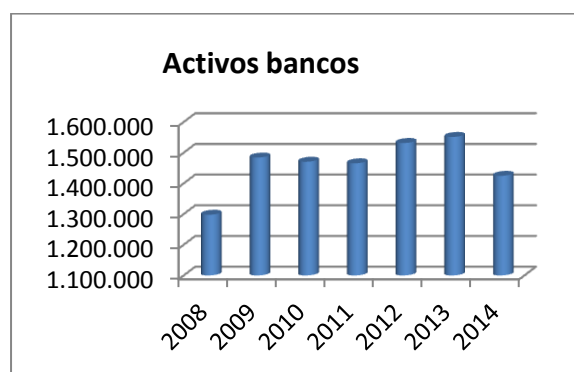
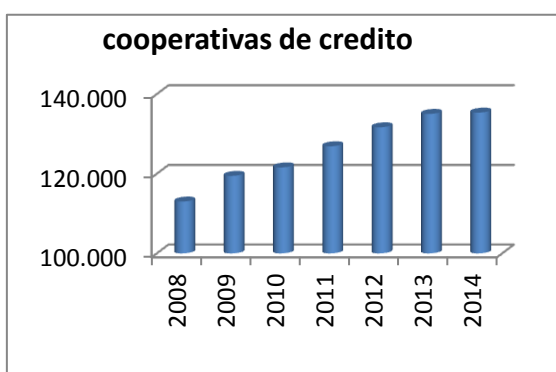
Una prueba de que las cooperativas de crédito son las menos afectadas en la crisis en la que estamos inmersos, es que son de las tres entidades; Cooperativas de Crédito, Cajas de Ahorro y Bancos, son las únicas que hasta la fecha no solo han mantenido su nivel de activos, sino que lo han incrementado, mientras que las cajas de ahorros, su nivel de activos ha disminuido de forma vertiginosa, y en los bancos, se observa que han tenido una bajada de activos en la primer parte de la crisis, luego han repuntado un poco (debido a la transformación de las Cajas de Ahorros, en Bancos) y en la actualidad han vuelto a bajar.

Tabla 3.2 Variación de activos, cooperativas de crédito, cajas de ahorro y bancos

Activos en millones de euros						
Años	Cooperativas de Crédito	Variación anual	Cajas de Ahorros	Variación anual	Bancos	Variación anual
2008	113.010		1.155.000		1.297.762	
2009	119.455	5,70%	1.239.188	7,29%	1.484.104	14,35%
2010	121.580	1,78%	1.215.302	-1,93%	1.470.484	-0,92%
2011	126.891	4,36%	1.183.748	-2,60%	1.465.399	-0,35%
2012	131.649	3,75%			1.531.612	4,52%
2013	135.019	2,56%			1.551.277	1,28%
2014	135.347	0,24%			1.424.564	-8,17%

Elaboración propia fuente, UNACC, CECA, AEB

Graficas 3.1 Evolución de activos, cooperativas, cajas de ahorro y bancos



Nota la grafica, solo recoge datos hasta 2011 ya que en 2012 comienza la transformación de las Cajas de Ahorro en Bancos.

Elaboración propia fuente, UNACC, CECA, AEB

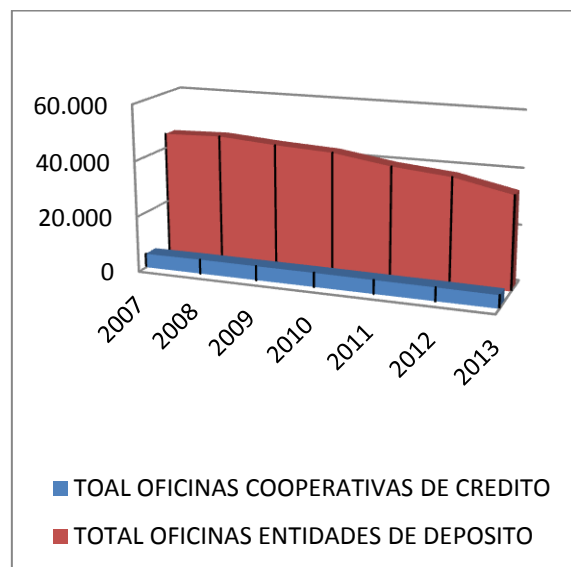
Las Cooperativas de Crédito frente a la crisis bancaria en España

Otra prueba de que la crisis ha afectado menos a las cooperativas de crédito, es que las entidades de depósitos, desde 2008 han reducido el número de oficinas y de empleados, en mas de un 20%, mientras que las cooperativas de crédito, han reducido el número de oficinas y de empleados menos de un 10%, como se puede observar, en los gráficos:

Tabla 3.3 EVOLUCION OFICINAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES DE DEPÓSITO

AÑOS	TOAL OFICINAS COOPERATIVAS DE CREDITO	TOTAL OFICINAS ENTIDADES DE DEPOSITO
2008	5.142	45.662
2009	5.079	44.085
2010	5.051	42.984
2011	4.928	39.843
2012	4.832	37.903
2013	4.651	33.527
Variación	-9,55%	-26,57%

Gráfico 3.2 EVOLUCION OFICINAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES DE DEPÓSITO

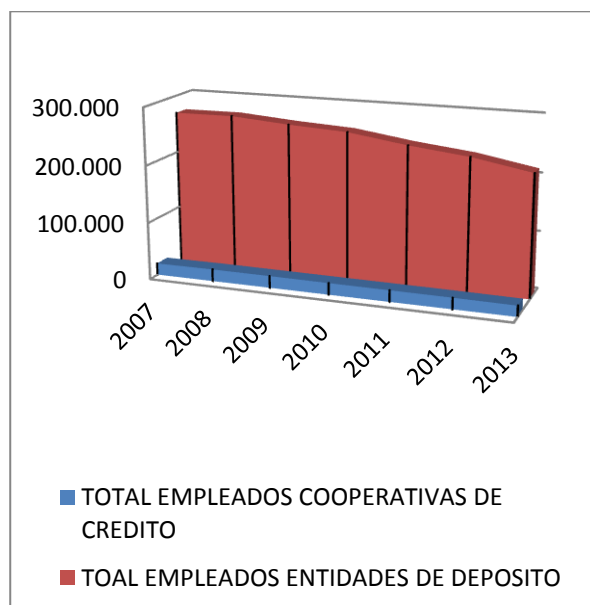


Elaboración propia, a partir de los datos

Tabla 3.4 EVOLUCION OFICINAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES DE DEPÓSITO

AÑOS	TOTAL EMPLEADOS COOPERATIVAS DE CREDITO	TOAL EMPLEADOS ENTIDADES DE DEPOSITO
2008	20.940	270.855
2009	20.722	263.093
2010	20.352	257.578
2011	20.036	242.726
2012	19.674	231.389
2013	18.910	212.998
Variación	-9,69%	-21,36%

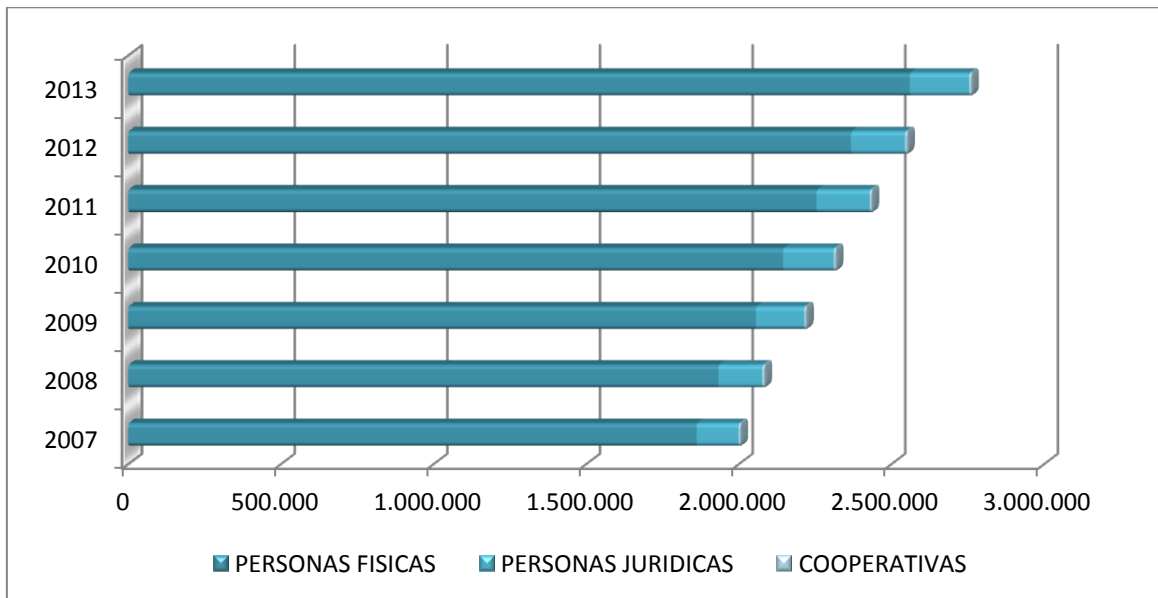
Gráfico 3.3 EVOLUCION OFICINAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES DE DEPÓSITO



Elaboración propia, a partir de los datos obtenidos de UNACC y del Banco de España

Otra prueba de resistencia a la crisis, de las cooperativas de crédito, es que han conseguido aumentar, su capital social año tras año, (aun estando inmersos en plena crisis bancaria), como demuestra el siguiente grafico:

Gráfica 3.4 Evolución del capital social en las cooperativas



Grafica de elaboración propia fuente (Unacc panel de datos)

Tabla 3.5 Evolución del capital social en las cooperativas

AÑO	TOTAL	PERSONAS FISICAS	PERSONAS JURIDICAS	COOPERATIVAS
2007	2.008.074	1.861.971	137.961	8.142
2008	2.086.896	1.933.409	144.071	9.416
2009	2.223.603	2.056.404	158.217	8.982
2010	2.320.634	2.145.871	165.650	9.113
2011	2.438.052	2.254.819	174.110	9.123
2012	2.554.627	2.367.808	177.310	9.459
2013	2.764.746	2.560.698	194.424	9.624

Tabla de elaboración propia fuente (Unacc panel de datos)

3.2- Oportunidades y Amenazas de las cooperativas de crédito

La crisis financiera ha producido una caída importante de los resultados, debido al aumento de los gastos de explotación, aumentos en la morosidad...que ha llevado a una menor eficiencia, y a una bajada de la rentabilidad económica y financiera. En este sentido han de producirse cambios estratégicos significativos, de manera que el modelo de banca minorista centrado en los créditos hipotecarios y el negocio con promotores inmobiliarios, ha de dar paso a un modelo dirigido cada vez más a los créditos al consumo, fomentando la financiación, del sector agrario, la pequeña y mediana industria, y del comercio, con lo que, las cooperativas de crédito se deben centrar, en el negocio tradicional, que de alguna manera se había visto reducido como consecuencia del gran atractivo del negocio del ladrillo.

La principal oportunidad de las cooperativas de crédito es el capital relacional, este se define como el valor de los conocimientos que se incorporan a las personas y a la organización derivados de las relaciones, que mantienen con los agentes del mercado y con la sociedad en general (IADE, 2003), en la definición del capital relacional se incluye todo el valor generado, por las relaciones que la organización mantiene con sus grupos de referencia, tanto con sus stakeholders internos (accionistas, etc.) como externos (clientes, proveedores...) (Bonitis, 1996).

También podemos matizar como oportunidad, una ampliación de la gama de productos y servicios financieros complementarios, a los clásicos como los planes de pensiones, los seguros y los fondos de inversión, operaciones que aún tienen un peso muy reducido en las cooperativas de crédito.

Otra oportunidad, es que el cliente de la entidad financiera demanda un trato personalizado y de confianza, este se ha visto incrementado más si cabe con el estallido de los productos financieros como preferentes, subordinadas... y el perfil idóneo para un trato personalizado y de confianza lo poseen las cooperativas de crédito por su cercanía y experiencia.

Las principales Amenazas, seguirán siendo los efectos negativos, producidos por la crisis entre las que podemos enumerar las restricciones de liquidez, que da lugar al estancamiento del crédito, como consecuencia del saneamiento y reestructuración del sector, desaceleración de la economía que está afectando sobre todo al empleo, produciendo registros históricos de parados en España, dando lugar a una bajísima inversión y consumo, esto supone una amenaza creciente sobre las tasas de morosidad, lo que condicionara un deterioro de los beneficios y de la solvencia.

Las cooperativas han de utilizar la banca relacional para mejorar sus niveles de negocio, fomentando la venta cruzada y la fidelización del cliente. Por lo que, se ha de mejorar la eficiencia y productividad, mediante la oferta de productos y servicios financieros, dirigidos a los clientes tradicionales, de las cooperativas de crédito.

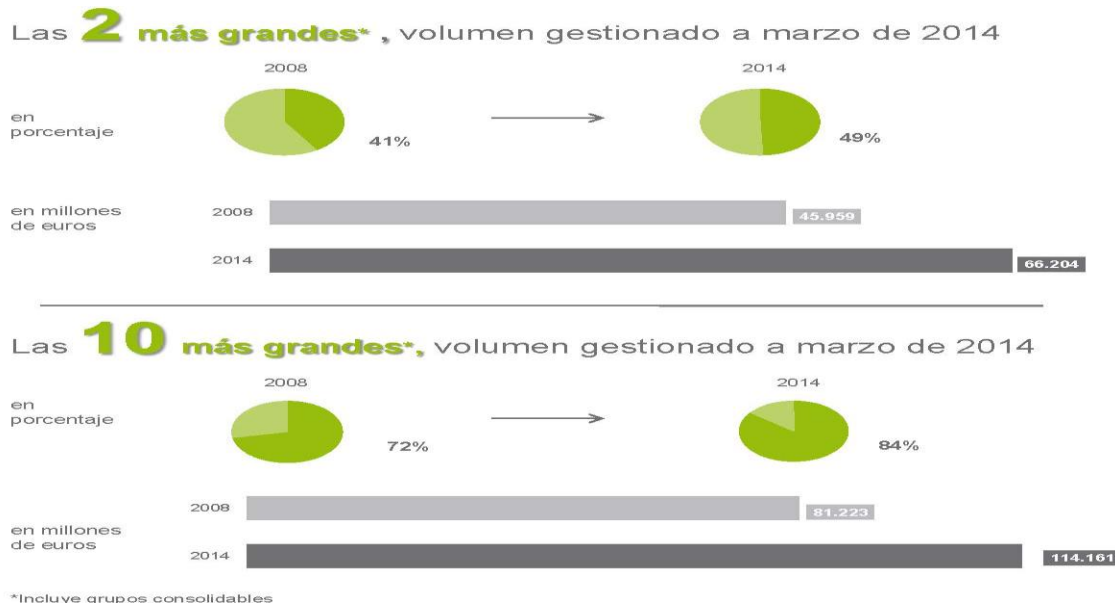
En este sentido, la consecución de economías de alcance y de sinergias se va a convertir en la prioridad desde un enfoque estratégico y va a sustituir a los esfuerzos por conseguir economías de escala (Fernández de Lis y García Mora, 2008).

3.3.- El futuro de las cooperativas de crédito

El recuento a comienzos de 2014, se mantiene en los 40 grupos cooperativos con los que ya cerró el año anterior, mientras que el número de entidades baja hasta 65, configurando un sector cuyas grandes cifras son: 135.347 millones de euros en activos, 4.651 oficinas, 18.910 empleados y 2.764.746 socios (UNACC, 2014).

Podemos manifestar algunos datos que dan la medida del proceso de reestructuración llevado a cabo. Por un lado el hecho de que la primer entidad del sector se encuentre, junto con los grandes bancos, en el perímetro de supervisión del BCE; el que Cajamar y Caja Laboral Popular C., representan el 50% de los activos totales del sector, o el que los 10 primeros grupos suponen un porcentaje cercano al 85% como muestra el siguiente grafico:

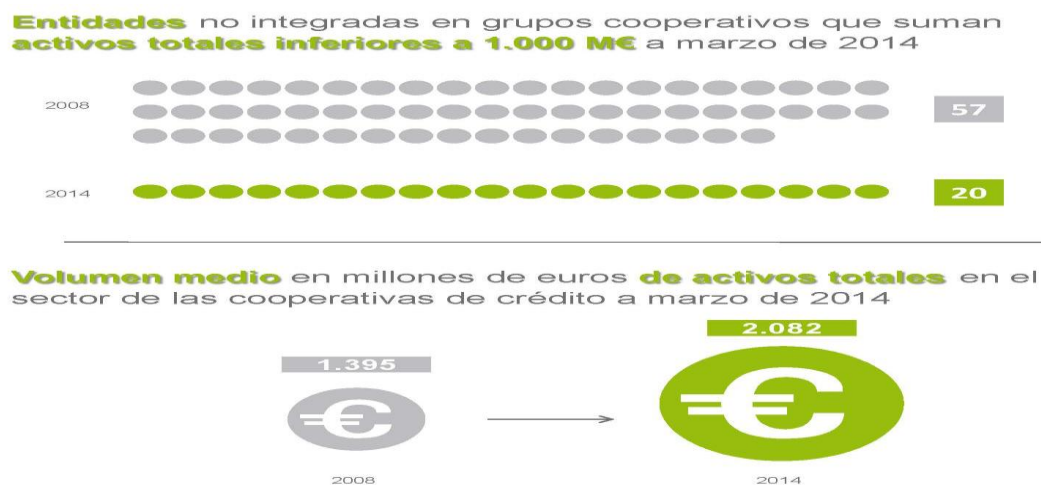
Graficas 3.5 Volumen gestionado por las cooperativas mas grandes.



(Fuente UNACC)

También podemos decir que en la actualidad son 20 las cooperativas de crédito con un balance inferior a 1.000 millones de euros no integradas en grupos frente a las 57 que existían en 2008. Aunque todavía el balance medio de las cooperativas de crédito escasamente supera los 2.000 millones, eso sí se han incrementado en casi un 45% desde el 2008 cuando la media estaba en 1395 millones, como se demuestra en los siguientes gráficos:

Gráficos 3.6 Volumen medio de activos



(Fuente UNACC)

Pese a los decididos pasos, que han llevado a una concentración sin precedentes, no puede decirse que se haya superado la atomización. El Gobierno quiere aprovechar que el grueso de la reestructuración bancaria está casi concluido, para enfrentarse a la mayor reforma de las cooperativas sin precedentes. Según el ministerio de economía y hacienda, ha decidido dejar para el final la reforma de las cooperativas principalmente, porque desde que se inició la crisis económica, hace un lustro ninguna caja rural ni cooperativa de crédito ha necesitado ser rescatada con ayudas públicas, aunque sí es cierto que en algunos momentos alguna cooperativa de mayor tamaño y sanas han absorbido alguna cooperativa para evitar los problemas que poseían.

El ministro de economía Luis de Guindos anunció el 13 de enero en el congreso de los diputados *“Como último eslabón de la reforma de las entidades, les anunció que el Gobierno realizará en los próximos meses una actualización del régimen jurídico de las cooperativas de crédito, que suponen aproximadamente algo menos del 5% del total del sistema bancario español”*, dijo textualmente. Además hay que destacar que días después la Comisión Europea (CE) y el Banco Central Europeo (BCE) en el quinto informe del 13 de enero, se recomendaba *“la revisión del marco jurídico que regula las cooperativas de crédito, las cuales, aunque tienen una participación relativamente pequeña en la intermediación financiera, juegan un papel importante en las zonas rurales. Dado que su régimen legal no ha sido revisado desde hace tiempo, a la luz de la reciente experiencia financiera, podría estar justificada una revisión de su reglamentación”*.

Todo apunta a que en un plazo breve de tiempo, el sector de las cooperativas acabará unido formando uno o dos grandes bancos (rurales), todo esto será impulsado por la fuerza del mercado, la necesidad de tener un mayor tamaño para competir, las nuevas normativas del gobierno, lo que está menos claro, es si esta gran fusión se seguirá haciendo como hasta ahora mediante grupo cooperativos consolidados o se realizará bancarizando las cooperativas, según se puede interpretar del informe de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo que recomienda la revisión del marco jurídico de las cooperativas.

4.- CONCLUSIONES

Las cooperativas de crédito son sociedades mercantiles privadas, con una doble condición, son sociedades cooperativas y también son, entidades de crédito. La doble condición, como cooperativas y como entidades de crédito, hace que se rijan por una amplia normativa que incide desde diferentes ángulos; por lo que cabe distinguir un triple ámbito jurídico: el mercantil, el puramente financiero, y el cooperativo.

Las cooperativas crédito tienen por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, son una entidad bancaria privada que se rige por las normas y métodos de las entidades de crédito, aunque se diferencia de ellas en la finalidad perseguida, y en el sistema y procedimiento de gobierno.

La banca cooperativa es una parte importante del sistema financiero nacional, que atiende las necesidades financieras de un amplio porcentaje de la población, contribuyendo a una mejor y necesaria libre competencia. En enero de 2014 sumaban, sus activos 135 mil millones de euros, que posiciona al conjunto de cooperativas de crédito, en la séptima posición del total de las entidades financieras en España en, función de sus activos.

Las cooperativas se han caracterizado, por ser una entidad privada con socios cooperativistas y gobernada por dichos socios, su origen y evolución presenta un fuerte arraigo territorial, con una impronta geográfica muy vinculada a sus orígenes contribuyendo a mitigar los riesgos de exclusión financiera.

Podemos afirmar después del estudio realizado, que las cooperativas de crédito han pasado bastante desapercibidas en esta tremenda y profunda crisis financiera que ha acuciado al sector bancario.

Los números demuestran que las cooperativas, han aumentado sus activos su capital social, año tras año en plena crisis, mientras que bancos y cajas su tendencia ha sido reduccionista, cierto es que la crisis, ha reducido sus márgenes pero estos se han reducido, en menor medida que los de sus competidores.

Podemos establecer varias razones, por las cuales la crisis no ha afectado tanto a las cooperativas de crédito, una de las razones es que poseen unos ratios de capitalización muy potentes, gran base societaria con una relación depósitos, créditos envidiable, gran liquidez y con una dependencia mínima de los mercados. Han llevado a cabo una estrategia estable y duradera en el tiempo, y sus formas se han basado en la banca minorista, tradicional, y de proximidad al cliente, donde predominaba la captación de recursos frente a la inversión, y un exhaustivo control de los riesgos.

Pese, a cumplir todas las exigencias normativas que se han establecido sobre el sector financiero hay que decir que las cooperativas de crédito, han iniciado su proceso de concentración y sin ayudas públicas, desde que empezó la crisis hasta la actualidad se han reducido a la mitad el número de grupos cooperativos consolidados y todo apunta, ya que así lo ha declarado, el mismo ministro de economía, Luis de Guindos que en el futuro se concentrara a un más el sector de las cooperativas, su intención es que haya un o dos grandes bancos.

5.- BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ, J. A. (2008) “La banca española ante la crisis financiera”, *Estabilidad financiera*, nº 15, p. 21-38.
- ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES (AFI) 2009 “Banca cooperativa”
- BELMONTE, L.J. (2007) El sector de las cooperativas de crédito en España. Un estudio por comunidades autónomas. Sevilla: Publicaciones CES Andalucía.
- BELMONTE, L.J. Y CORTES F.J. (2010) “*la concentración del sector de las cooperativas de crédito en España*”. en CIREC España Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa (68); p.223-246.
- BERGÉS, A. Y GARCÍA, A. (2009) Las entidades de crédito ante la crisis. *Economistas*, nº 119, p. 139-150.
- BONTIS, N (1996): “*There is a Price on your head: managing intellectuall capital strategically*” *Business Quarterly*, vol 60, Nº 4, p. 40-7.
- CALVO, A. Y PAUL, J. (2010) Las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito ante la crisis: Evolución en su presencia territorial y en su operativa. REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, nº 100-Extraordinario 2010 Monográfico: La respuesta de la Economía Social ante una crisis global, p. 68-100.
- CHAVES ÁVILA, R. y SOLER TORMO, F. (2004) *El gobierno de las cooperativas de crédito en España*. Valencia: CIRIEC-España.
- FERNÁNDEZ DE LIS, S. y GARCÍA MORA, A. (2008) “*Algunas implicaciones de la crisis financiera sobre la banca minorista española*”, *Estabilidad financiera*, nº 15, p. 55-72.
- GUERRAS, L.A. y NAVAS, J. (2007) Dirección Estratégica, Madrid: Cívitas,
- HARRIGAN, K. R. y PORTER, M.(1983) “*End games strategies for declining industries*”, *Harvard Business Review*, julio-agosto, 1983, p. 111-120
- IADE – UAM. (2003): “*Modelo de medición y gestión del capital intelectual: Modelo intellectus*” Documentos Intellectus, nº 5, junio 2003, IADE.
- JOHNSON, G., SCHOLE, K. y WHITTINGTON, R. (2007) Dirección Estratégica, Madrid: Prentice-Hall.
- MELIÁN, A. (2006), *et al.* “*La investigación en materia de cooperativas de crédito y grupos cooperativos*”, *Revista CIRIEC-España*, nº 56, p. 25-64.

- MONTELLÓN GARCÍA C. (2013) (Directora Financiera de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito de Unacc) 40 UNACC España en la línea de salida “*Las cooperativas de crédito consolidación del modelo*”, Editado por UNACC, p. 67-76.
- NILSSON, J. (1994); “*Principios y prácticas cooperativas en cooperativas de producción*”, p. 262
- PALOMO ZURDO R. Y MATEU GORDON J.L (1999): “*Análisis y perspectivas de las cajas profesionales y populares: una modalidad específica de relación banca empresa*” Banca y Fianzas nº50 p.7-12.
- PALOMO ZURDO R.J. (2014). Las cooperativas de crédito (Diccionario Económico Expansión). Consultado el 1 de julio de 2014, en <http://www.expansion.com/diccionario-economico/cooperativa-de-credito.html>
- PALOMO ZURDO, R.; SANCHIS PALACIO, J.R., SOLER TORMO, F. (2010), “*Las entidades financieras de economía social ante la crisis financiera: un análisis de las cajas rurales españolas*”, *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, nº 100, número extraordinario, 2010, p. 101-133.
- PALOMO, R. Y VALOR, C. (2001) Banca cooperativa. Entorno financiero y proyección social. Madrid, UNACC.
- PALOMO, R y SANCHIS, J. R. (2008) “*Un análisis del crédito cooperativo en España: situación actual, expansión territorial y proyección estratégica*”, *Estudios de Economía Aplicada*, nº 26 (1), p. 89-132.
- PAREJO J.A; RODRÍGUEZ L.; CUERVO A. Y CALVO A. (2012). Manual del Sistema Financiero Español. Editorial Ariel. Colección Economía 20ª Edición Madrid
- SANCHIS, J.R. y CAMPS, J. (2002) *Dirección Estratégica Bancaria*, Madrid: Díaz de Santos.
- SANCHIS, J. R. (2001) *Dirección Estratégica de la Empresa Cooperativa*, Valencia: Promolibro.
- SERVER IZQUIERDO, R.J Y MELIAN NAVARRO, A (1998):”*vertebración del cooperativismo de crédito en España y en la Comunidad Valenciana en el marco del sistema financiero*” CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y cooperativa, nº28 abril p.139-166.
- UNACC. (2014). Consultado el 1 de julio de 2014 en <http://www.unacc.com/>
- VENTURA, J. (2008). *Análisis estratégico de la empresa*, Madrid: Paraninfo.